



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 28 DIC. 2006

Res. H N° 1717-06

Expte. N° 4.572/06

VISTO:

La Circular N° 51-DGA-00 mediante la cual se estima conveniente incorporar en cada rendición una resolución aprobatoria de gastos aún cuando los mismos fueran autorizados en particular; y

CONSIDERANDO:

Que el dictado de los Cursos de Posgrado y Actualización, en el 3° trimestre del año 2006, y el funcionamiento general del Departamento Posgrado, han producido ingresos y egresos relacionados al desarrollo de actividades académicas autofinanciadas;

Que asimismo, el Departamento de Posgrado presenta comprobantes debidamente conformados de los gastos afrontados, que cumplen los requisitos exigidos para su aceptación en las rendiciones, por la normativa vigente en materia impositiva;

Que corresponde aprobar los gastos realizados por el Departamento Posgrado, según lo dispone la circular mencionada en el exordio;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

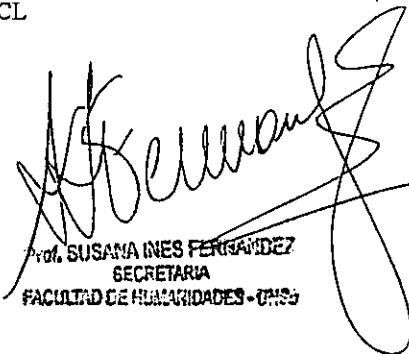
RESUELVE:

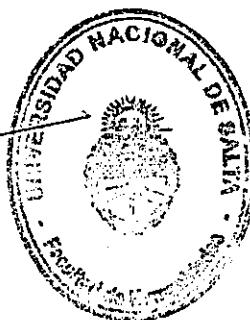
ARTICULO 1°.- APROBAR gastos efectuados con recursos propios del Departamento de Posgrado generados en el presente ejercicio, por la suma total de Pesos SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 98/100 (\$ 7.689,98).-

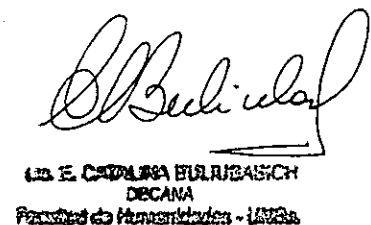
ARTICULO 2°.- IMPUTAR la suma señalada en el artículo anterior a las Partidas Principales y Parciales correspondientes del presupuesto 2006 de esta Facultad, F.F. 12-Recursos Propios, para el corriente ejercicio.-

ARTICULO 3°.-COMUNIQUESE al Departamento Posgrado, Secretaría Administrativa, Dirección Administrativa Contable, Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas, y División Recursos Propios a sus efectos.-

fat/JCL


Dra. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSA




LIDIA E. CARDINA BULJUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSA